

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE ARAUCA
JUZGADO CIVIL DE CIRCUITO DE ORALIDAD de ARAUCA

AUDIENCIA ART 129 C.G.P
INCIDENTE DE NULIDAD

Ciudad: ARAUCA (ARAUCA)

Hora y fecha: 10:40 a.m., del 7 de junio de 2023.

Proceso: EJECUTIVO (EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA
REAL)
(CDN. INCIDENTE NULIDAD)
Radicado: 2018-00134-00.
Demandante: DAVIVIENDA S.A.
Demandado: ERIKA YULIETH SÁNCHEZ YARURO

Instalada la audiencia y luego de la presentación del señor Juez, se deja constancia de la asistencia de Dra. MARIA ALEJANDRA RODIL representante legal del Banco Davivienda en calidad de incidentado, MARITZA PEREZ HURTAS apoderada del incidentado, CRISTIAN NUÑEZ, apoderado de la incidentante, ERIKA YULIETH SÁNCHEZ YARURO.

Para iniciar se le previene a las partes e intervinientes que deberán obedecer las órdenes aquí impartidas, mantener la compostura, el debido decoro y respeto.

Se concede el uso de la palabra a los asistentes para efectos del registro en el sistema de audio con que cuenta esta instancia judicial.

1. La señora ERIKA YULIETH SANCHEZ YARURO REVOCA PODER AL Dr. JAIME RAFAEL SIERRA LOPEZ, y confiere poder al Dr. CRISTIAN NUÑEZ, el despacho acepta la revocatoria y reconocerá personería jurídica al doctor CRISTIAN NUÑEZ, identificado con cedula de ciudadanía No 1.116.777.275 tarjeta profesional No 319.345 del C.S.J para que actúen en nombre y representación de la señora ERIKA YULIETH SANCHEZ YARURO en los términos conferidos en el poder principal.

Se requiere al Dr. CRISTIAN NUÑEZ para que allegue PAZ Y SALVO del Dr. JAIME RAFAEL SIERRA.

(Audio No 1 Min 34:59 a Min 35:43) CONTROL DE LEGALIDAD:

Se concede el uso de la palabra a los apoderados de las partes para que manifiesten si existe alguna medida de saneamiento que deba adoptarse. Al respecto las partes indican no evidenciar nulidad alguna.

Por parte del despacho no hay medida de saneamiento que adoptar, toda vez, que el trámite se viene adelantando por la cuerda procesal correspondiente y las partes están representadas por apoderado debidamente reconocido,

profesionales, que han ejercido su derecho de acción y de defensa. Notificados en estrados.

(Audio No 1 Min 45:14 a H: 1:20:51) testimonio del señor DAVID OCAMPO Representante Legal de la Empresa CERTIPOSTAL

Dra. MARITZA PEREZ, Objeta pregunta del despacho.

El despacho da el termino de un (1) dia para el señor DAVID OCAMPO allegue los datos del mensajero JHONATAN ORJUELA BALTA.

Dra. MARITZA PEREZ HUERTAS, interpone recurso de reposición.

El despacho, niega el recurso de reposición.

Se suspende la presente audiencia y se fija para el día 27 de junio de 2023 a las 4: p.m. NOTIFICADOS EN ESTRADO.

SIN RECURSO.

No siendo otro el motivo se termina la presente audiencia.

El Juez,

JAIME POVEDA ORTIGOZA

Elaboró: Diana Carol Santos
Revisó: Kelly Rincon.

Firmado Por:
Jaime Poveda Ortigoza
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Arauca - Arauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ae42f20097a1f2fd08c1d725f6737421e007167cc70997cd50957c8d8ee2a4c7**

Documento generado en 08/06/2023 05:58:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>